



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 680 - 2018
Febrero 26 DE 2021.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente negocio obra memorial, folios 153, allegado por la Apoderada de la parte Demandada, mediante el cual solicita la entrega de dineros por concepto de Costas.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
FEBRERO 26 de 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, una vez consultado el módulo de títulos de depósito judicial a fin de corroborar la constitución de depósitos judiciales para el presente negocio, y acreditado lo dicho por el togado, conforme pantallazo anexo, considerando procedente la solicitud incoada, esta judicatura,

DISPONE,

- Que por Secretaría se haga entrega de dineros a favor de la Sociedad Demandada **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM**, a través de la Profesional del Derecho, **Dra. ROCIO DEL PILAR PATRICIA RODRÍGUEZ RUBIO**, por la suma de **\$200.000 pesos** por concepto de costas procesales.
- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 018** publicado hoy
01/03/2021

La secretaria, MDG